

RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA IMPULSAR ACTUACIONES RELATIVAS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Mediante Orden de 4 de mayo de 2016, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se dispuso el inicio, por el Instituto Aragonés del Agua, de los trabajos de elaboración de la norma reguladora de las ayudas a las Entidades Locales aragonesas para impulsar actuaciones relativas al ciclo integral del agua.

Este trabajo ya ha alcanzado un grado de definición suficiente, disponiéndose de un borrador de Orden con su texto articulado donde se recogen las previsiones necesarias para una regulación completa de esta materia, en el marco de lo previsto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Con el fin de continuar la instrucción del expediente, y en ejercicio de las competencias de dirección, gestión y coordinación de las actividades del Instituto Aragonés del Agua conferidas por el artículo 29 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, y de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Primero.- Someter a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo integral del agua para por un período de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", durante el que cualquier interesado podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Segundo.- El texto podrá consultarse durante días hábiles en las dependencias del Instituto Aragonés del Agua, sitas en Avenida José Atarés número 101 de Zaragoza y en las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa (Edificio Pignatelli, Paseo M.^a Agustín, número 36, Zaragoza). Estará también disponible para su consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón en el siguiente enlace:

www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias irán dirigidas al Instituto Aragonés del Agua debiendo entregarse por escrito, donde se harán constar el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del interesado, pudiendo ser presentadas en los lugares indicados en el párrafo anterior o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

LA DIRECTORA

Inés Torralba Faci